



## DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y MERCADEO

### BECA PARA TECNÓLOGOS EGRESADOS DEL SENA REGIONAL SANTANDER

#### CONDICIONES

1. Las becas y beneficios económicos contemplados en este documento solo aplican entre la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga y el SENA Regional Santander.
2. Para inscribirse haga clic en el siguiente enlace [bit.ly/Santoto\\_Inscribete](http://bit.ly/Santoto_Inscribete)
3. **Inscripción.** Para los tecnólogos egresados del SENA Regional Santander se otorgará el beneficio económico del **no cobro de los derechos de inscripción** para el proceso de admisión de pregrado del segundo semestre de 2020.
4. **Homologación.** Para los tecnólogos egresados del SENA Regional Santander se otorgará el beneficio económico del **no cobro de los derechos de homologación** para el proceso de admisión de pregrado del segundo semestre de 2020.
5. **Beca.** Para los tecnólogos egresados del SENA Regional Santander se otorgará una beca del **20% (pago de la matrícula plena hasta el 17 de julio de 2020)** sobre el valor de la matrícula, por una sola vez y únicamente para el proceso de admisión de pregrado del segundo semestre de 2020. La beca *aplica para el primer semestre* del programa académico. **Nota:** para el siguiente semestre de la carrera el descuento que se aplicaría sería del 20% siempre y cuando se cumplan todos los requisitos para su renovación, contemplados en el Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos de la Universidad.
6. Para la obtención de la beca los aspirantes deben haber realizado todo el proceso de admisión ante la universidad: preinscripción, inscripción, adjuntar documentos, entrevista, admisión y matrícula.
7. Esta beca no es acumulable con otros auxilios y descuentos educativos de la Universidad.

El Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos de la Universidad Santo Tomás establece los siguientes **requisitos generales y mínimos** para que un estudiante se haga acreedor de un auxilio o descuento educativo:

1. Efectuar el pago de matrícula en los plazos ordinario o extraordinario establecidos por la universidad.
2. Encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto con la universidad.
3. **Acreditar un promedio académico mínimo acumulado de 3.8 para los programas de pregrado de Ingenierías y Arquitectura y, de 4.0 para los demás programas de pregrado que se ofertan en modalidad presencial.**
4. No presentar sanción disciplinaria.
5. En caso de haber perdido alguna asignatura que la haya recuperado a más tardar en el periodo académico inmediatamente anterior a aquel en que ha de aplicarse el auxilio o descuento, y haber cursado y aprobado mínimo cuatro (4) asignaturas en el periodo académico que finalizó.
6. Presentar la solicitud de renovación del auxilio o descuento educativo en los plazos estipulados por la universidad.

Fecha de elaboración: 30 de junio de 2020.